

## **LLAMADO REF. Nº 19/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A TRABAJADOR/A SOCIAL O PSICÓLOGO/A PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO BARRIAL MUNICIPAL I, SANTA LUCÍA, CANELONES.**

### **1. CARGO: TRABAJADOR/A SOCIAL Y/O ASISTENTE SOCIAL PSICÓLOGO/A**

### **2. OBJETIVOS**

Tendrán a su cargo el desempeño de actividades vinculadas a su especialidad, en conjunto con técnicos de diversas áreas, para realizar tareas de desarrollo comunitario en las etapas de preobra, obra y pos-obra. El objetivo será la implementación del proyecto de desarrollo barrial definido para el barrio Municipal I de Santa Lucía, trabajando con una metodología que contemple a los vecinos y vecinas como sujetos de su propio desarrollo, promoviendo la continuidad de la participación activa de los mismos.

### **3. LINEAS DE ACCIÓN**

#### **Trabajo en equipo:**

- Integrarse al equipo interdisciplinario existente, estableciendo acuerdos en la metodología de intervención, con visión integral e interdisciplinaria.
- Realizar una intervención metodológica estratégica para la integración, formación y capacitación de los/las vecinas del barrio y su entorno.
- Planificar el trabajo conjuntamente con el resto del equipo y demás actores involucrados.
- Promover la participación activa en el Proyecto, tanto de los/as vecinos/as como de los demás actores barriales
- Elaboración y entrega de informes según pauta acordada.

#### **Ejecución del proyecto de integración barrial.**

- Estudiar y analizar el Proyecto de Desarrollo Barrial existente, Proyecto Ejecutivo a nivel global y los documentos del Programa de Mejoramiento de Barrios II.
- Continuar trabajando con la estrategia de trabajo del equipo que contemple a la totalidad de los vecinos y vecinas del barrio, de acuerdo a lo planteado en el



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

**PMB**

Programa de  
Mejoramiento de Barrios

Proyecto de Desarrollo Barrial, los documentos del PMB II y las distintas fases de intervención que se definan.

- Actualizar los servicios sociales existentes en el entorno y establecer mecanismos de coordinación y planificación para el trabajo y abordaje conjunto con determinadas acciones y actividades dirigidas al barrio.
- Preparar y dictar conjuntamente con el equipo físico talleres de capacitación en autoconstrucción para los baños y las conexiones de saneamiento.
- Asesorar en situaciones particulares de las familias a nivel de salud, educación, violencia y actividades productivas. Derivación de las situaciones en que la problemática excede las posibilidades teniendo en cuenta el marco general del Programa.
- Promover y fortalecer el trabajo comunitario y planificar actividades que contribuyan al desarrollo barrial.
- Capacitación y acompañamiento a los vecinos en la planificación e implementación del Proyecto de Desarrollo Barrial.
- Promover, conformar y acompañar la Comisión de Seguimiento del Proyecto, Comisión de realojos y -cuando corresponda- Comisión de Seguimiento de Obra, en forma conjunta y articuladas entre sí, con el resto del equipo y actores involucrados.
- Apoyar técnicamente a las familias que se realojan a través de las distintas modalidades definidas para el Proyecto (obra nueva, compra de vivienda usada, otras).
- Trabajar uso y mantenimiento de la vivienda, la infraestructura y el equipamiento barrial. Asesoramiento a las familias en el proceso de acceso regular de servicios básicos de UTE y OSE.
- Coordinar y articular con espacios de participación existentes en el territorio: SOCAT, nodos educativos y de familia, y demás redes y programas de cercanía territorial (MIDES), comisiones, etc.
- Establecer con las vecinas/os y referentes del Municipio e Intendencia, acciones orientadas a la prevención de nuevas ocupaciones y acuerdos para el cuidado de predios libres generados durante la obra.



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

**PMB**

Programa de  
Mejoramiento de Barrios

- Realizar talleres, asambleas, jornadas, para la exposición análisis y definición de acciones en el marco del proyecto de regularización con todos sus componentes: infraestructura, equipamiento, fortalecimiento organizativo, medio-ambiente, otras áreas temáticas (identificadas y priorizados por la comunidad, promoción en salud, género, recreación, jóvenes, entre otros). Promover la planificación de actividades educativas, culturales y recreativas con la población residente.
- Trabajar con los vecinos/as de la zona desde una perspectiva de integración y derechos, sobre la apropiación, regulación, uso de los espacios públicos y equipamiento comunitario.
- Diseñar e implementar actividades integradoras, con el entorno, desde el enfoque de equidad.
- Aportar en la elaboración de productos de comunicación.
- Gestionar (en conjunto con los demás actores definidos) el espacio de la Oficina de atención como lugar de referencia del Proyecto, para evacuación de dudas y realización de entrevistas y actividades barriales que lo ameriten.
- Elaborar e implementar evaluaciones participativas con los vecinos en relación a actividades realizadas.
- Establecer con la organización barrial y la comunidad mecanismos y criterios para la prevención de nuevas ocupaciones.
- Mantener actualizado el padrón de beneficiarios
- Una vez finalizada la ejecución de las obras apoyar la gestión para la conexión de las familias a las empresas proveedoras de los servicios públicos (red de agua y saneamiento, UTE)

### **Articulación con otros actores:**

- Participar en las instancias de reunión del equipo técnico del proyecto y de aquellas convocadas por los organismos involucrados en la ejecución del Programa (Intendencia de Canelones y Programa de Mejoramiento de Barrios II-MVOTMA, Municipio) en las que se definirán criterios y estrategias de trabajo.
- Articular y coordinar con la Intendencia de Canelones y Municipio de Santa Lucía,



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

**PMB**

Programa de  
Mejoramiento de Barrios

así como demás organismos ejecutores de políticas sociales del territorio. Avances en acuerdos de cooperación y cogestión con organizaciones públicas y privadas.

- Articular con organismos del Estado y Direcciones involucradas en la ejecución del proyecto, promoviendo acuerdos de cooperación con organismos públicos locales, tendiendo a lograr la sostenibilidad de las intervenciones que se propongan para mejorar la calidad de vida de vecinos/as de Municipal I.

#### **4. PRODUCTOS ESPERADOS**

- Informe bimensual, realizado por todo el equipo, que incluya una evaluación sobre el cumplimiento y/o ajustes del cronograma inicial, cronograma de actividades y planificación.
- Elaboración de informes.
- Actualización de padrón de beneficiarios.

#### **5. PERFIL PROFESIONAL**

- Profesional universitario de Trabajo Social, o Psicólogo/a, con título emitido o reconocido por la UdelaR y/o su equivalente otorgado por instituciones reconocidas por la autoridad competente, con experiencia en trabajo comunitario y/o temáticas vinculadas al hábitat y/o muy buena formación relacionada con la temática a desarrollar en la consultoría.

Por las características del trabajo se requiere una importante presencia en territorio y disponibilidad para participar de instancias de articulación en las distintas dependencias de la Intendencia de Canelones. Se valorará residencia en la zona.

#### **6. CONDICIONES DEL CARGO**

Contrato de arrendamiento de servicios por 30 horas semanales.

Duración: Desde la firma del contrato, hasta el 31 de mayo de 2020, con posibilidad de renovación.

Costo mensual en pesos uruguayos \$ 46.631.- más IVA.

Forma de Pago mensual.

## 7. NORMAS QUE RIGEN ESTA CONSULTORÍA

Esta contratación está sujeta a las normas establecidas en el Contrato de Préstamo BID N° 3097/OC-UR – Programa de Mejoramiento de Barrios.

## 8. PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

El proceso de selección estará a cargo de una Comisión Evaluadora integrada por técnicos de la Intendencia de Canelones y del PMB II, y constará de dos partes:

- a) Evaluación de los Curriculum Vitae y documentación probatoria
- b) Entrevista.

Los técnicos serán evaluados de acuerdo a las temáticas vinculadas a trabajo comunitario, proyectos sociales, desarrollo local, vivienda de interés social y/o con población de similares características a los ocupantes de asentamientos irregulares. Asimismo, se valorará la experiencia de trabajo con diversas disciplinas y la formación en temas vinculados a asentamientos irregulares, desarrollo local y vivienda de interés social, según los siguientes aspectos:

- Experiencia profesional en general y en particular en tareas similares a la actividad a desarrollar.
- Experiencia profesional de trabajo en equipos interdisciplinarios, en particular en temáticas vinculadas a las del presente llamado y/o con poblaciones de perfiles similares a la que vive en asentamientos irregulares.
- Formación, priorizando la realizada en las temáticas del hábitat y la vivienda de interés social.
- Motivación para el trabajo en regularización y/o realojo de asentamientos.

Estos aspectos serán ponderados de la siguiente forma:

	Puntaje máximo
1 - Experiencia de trabajo en temáticas vinculadas a la producción social del hábitat, vivienda y organización comunitaria	25
2 - Experiencia de trabajo con familias y grupos en situación de vulnerabilidad socio-económicas.	20
3 - Experiencia de trabajo en Equipo interdisciplinario.	20
4 - Formación profesional, priorizando la formación en temáticas vinculadas al llamado.	15
5 - Entrevista.	20
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Pasarán a la entrevista aquellos postulantes que obtengan un mínimo de 45 puntos en los ítems. 1, 2, 3 y 4.

A partir del presente llamado, el PMB II elaborará una lista de prelación. Para poder integrar la lista de prelación los aspirantes deberán cumplir con estas dos condiciones: obtener un puntaje mayor o igual a 10 puntos en la entrevista y un puntaje igual o mayor a 55 puntos sumando todos los ítems evaluados (en un total 100).

### **9. OTROS REQUISITOS a la firma de contrato:**

- a) No podrá ser funcionario/a público/a, excepto los docentes y el personal médico, quienes podrán ser contratados siempre que no superen en conjunto las 60 (sesenta) horas semanales, ni haya superposición en los horarios.
  
- b) Si no es funcionario/a público/a y posee un vínculo con el Estado, podrá celebrar Contratos de arrendamiento de servicio o de obra, financiados por organismos internacionales, siempre que no superen en conjunto las 60 (sesenta) horas semanales, ni haya superposición en los horarios. La persona contratada no podrá trabajar en el mismo inciso del proyecto y su contratación no podrá generar conflicto de intereses.
  
- c) En ningún caso, la persona seleccionada podrá poseer vínculos familiares con el coordinador del programa o con otra persona que tenga contrato vigente dentro del mismo proyecto, con una función superior o subordinada en la vía jerárquica a la del contrato a suscribir. Se entiende por tal, ser cónyuge, concubino o concubina o tener un vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad.

### **10. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

#### **Información a suministrar:**

Currículum Vitae

Certificados y/o documentos que acrediten trabajos ejecutados por el/la postulante, experiencia y permanencia en cada uno de ellos.

Formulario de Consentimiento de Datos Personales (se encuentra al final del llamado)

### **Presentación de la información:**

Deberá presentarse en sobre cerrado indicando en forma clara el objeto del llamado:

**REF. N° 19/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A TRABAJADOR/A SOCIAL O PSICÓLOGO/A PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO BARRIAL MUNICIPAL I, SANTA LUCÍA, CANELONES, en Bartolomé Mitre 1441 Piso 5º, Montevideo.**

Solo se aceptarán personalmente o correo certificado (carta) antes de la fecha prevista para el cierre del llamado; no admitiéndose sobres que lleguen luego de la fecha y hora indicada en el punto N° 11.

Quienes tuvieran formación/experiencia en el exterior de la República y pretendan que sea considerada en un concurso, la documentación deberá estar debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante "Apostilla", si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836 del 8 de noviembre de 2011, así como traducida, si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente.

### **11. PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN:**

Hasta el día 5 de setiembre de 2019 hora 16:00

**\*En virtud de haberse otorgado prórroga para el cierre del llamado el último día para presentar la documentación será el día viernes 13 de setiembre de 2019 a la hora 16:00**

Inmediatamente después de haber sido notificado/a del resultado de la evaluación, el/la postulante que obtuviera mayor puntaje deberá presentar ante el Programa:

1. Certificado de la Caja Profesional vigente si correspondiere o afiliación como unipersonal al BPS
2. Certificado único de la DGI vigente



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

**PMB**

Programa de  
Mejoramiento de Barrios

3. Carné de salud vigente o Certificado médico
4. Declaración Jurada ONSC (Será suministrada por el Programa)
5. Llenar Declaración Jurada del PNUD (Será suministrada por el Programa).

El plazo máximo de presentación de la documentación ante el Programa será de **10 días hábiles**, prorrogable por un plazo similar solo por motivo de fuerza mayor; en el caso de que la documentación no se presente en tiempo y forma se tendrá al postulante por desistido de ocupar el cargo concursado.



## FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO DATOS PERSONALES

**Nombre y apellido:**

**Documento de identidad:**

**Domicilio:**

De conformidad con la Ley N° 18.331 (Protección de Datos Personales y Acción de Hábeas Data), los datos personales suministrados mediante el currículum vitae que adjunto podrán ser incorporados y /o conservados en una Base de Datos. Los datos incorporados y /o conservados serán procesados exclusivamente con la finalidad de ser tenidos en cuenta en los procesos de selección que realice el Programa de Mejoramiento de Barrios del MVOTMA.

Los datos de carácter personal serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que lo puedan utilizar con finalidades distintas para las que han sido registrados.

**Autorizo al Programa de Mejoramiento de Barrios II del MVOTMA al registro de mis datos personales en los términos señalados:**

SÍ (marcar con X):

NO (marcar con X):

**Firma:**

**Aclaración:**

**Fecha:**